



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 5941

CHILLAN VIEJO, 03 de Octubre de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a los Planes Educativos del Ministerio de Educación, conforme al Proyecto de Integración.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA LOS COLIGUES  
 NOMBRE : **GLENIG HELEN PAULINA ASTUDILLO RAMIREZ**  
 RUN : **15.676.716-6**  
 TITULO : PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA  
 CARGO : DOCENTE AULA  
 JORNADA : 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 FECHA : DESDE 01.10.2012 HASTA EL 30.10.2012  
 ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA DIANA ESPINOZA JARA LICENCIA MÉDICA N° 37925652 DEL 02.10.2012  
 CARGO PARALELO : CONTRATA 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 5040 DEL 03.10.2012  
 OBSERVACIONES : HORAS INTEGRACION

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 de Educación.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ULISES AEDO VALDES**  
ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGGCB / MVY / SVF / RMR / eok

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.